



MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

LA MASONERÍA Y LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD DE NACIONES (1918)

Otro de los asuntos que ocupó la atención de los masones europeos como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, fue la creación de una Sociedad Internacional que garantizara la paz entre las naciones. En este sentido tuvo lugar en París, del 14 al 16 de enero de 1917 —en plena guerra— la primera Conferencia masónica interaliada o “Conferencia de las Masonerías de las Naciones Aliadas” organizada por las dos obediencias más importantes: *la Gran Logia de Francia* y el *Grande Oriente de Francia*. Esta primera Conferencia masónica interaliada tenía como finalidad establecer un programa de acción común que permitiera a la masonería hacer oír su voz humanitaria en el conflicto que desolaba a Europa y al mundo entero.

En el siguiente Congreso Masónico de las Naciones Aliadas y Neutrales celebrado en París, del 28 al 30 de junio de 1917, aparte de los anfitriones franceses, hubo representaciones de Italia, España, Suiza, Portugal, Bélgica, Serbia, Argentina, Brasil y Estados Unidos. Por parte española, la Gran Logia Regional Catalano-Balear estuvo representada por el Venerable Jorge Vinaixa, y el Grande Oriente Español por los Venerables Maestros masones Luis Simarro y Nicolás Salmerón.

La finalidad primordial de este Congreso fue «crear una autoridad supranacional que tenga como fin, no suprimir las causas de los conflictos, sino resolver pacíficamente las diferencias entre las naciones. La Francmasonería obrera de la Paz, se propone estudiar este nuevo organismo: la Sociedad de Naciones. Ella será el agente de propaganda de esta concepción de paz y de bienestar universales».

A finales de agosto de 1917, la Liga francesa para la defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, invitaba al Dr. Simarro a formar parte de la Comisión que debía preparar y elaborar los textos para el próximo Congreso (a celebrar el 1º de noviembre) que iba a debatir también la cuestión de la organización de la Sociedad de Naciones.

La masonería por una parte, y la Liga de los Derechos del Hombres por otra, se habían propuesto la creación de un organismo internacional capaz de garantizar la paz mundial. En este ambicioso proyecto, al igual que en otros de carácter supranacional, como el de la Cruz Roja, fue también la masonería la que llevó la iniciativa, no sólo de su formación, sino de su consolidación. A este efecto se constituyó al *Federación Internacional Masónica para la Sociedad de Naciones*, a la que fu invitado a adherirse el Hermano Luis Simarro, Gran Maestro del Grande Oriente Español, a fin de que se constituyera la correspondiente sección en España. En mayo de 1918, efectuaba la siguiente declaración:

“Creemos que la actuación de la masonería español debe ser en el orden internacional:

1. Afianzar y estrechar sólidamente los lazos de unión que existen entre la masonería española y la de aquellos pueblos que luchan por la causa de la libertad y la justicia.
2. Ratificar la simpatía y el interés vivísimo con que todo el Gran Oriente Español sigue los admirables esfuerzos de los países aliados en defensa de su existencia amenazada

y la fe inquebrantable de la masonería española en el triunfo definitivo de la razón y el derecho contra la barbarie imperialista.

3. Laborar con tesón para que, como punto de la horrible contienda que asola al mundo, se forme la Sociedad de Naciones tal como la ha propuesto el Presidente Wilson.

4. Mientras llega la hora de ver constituida la Sociedad de Naciones, procurar por todos los medios que se constituya un organismo, integrado por representaciones de todos los países democráticos y que, con el nombre de Gran Oriente Universal, pueda intervenir activamente cerca de los Gobiernos para obtener que los conflictos entre Naciones se resuelvan por medio del arbitraje.

5. Que la masonería española procure ser lazo de unión entre la alemana y la de otros países con quienes lucha el imperio central, cuando, terminada la guerra, vuelva la masonería teutona a los principios fundamentales de nuestra Orden" (*Boletín Oficial del Grande Oriente Español*, año XXVI, núm. 314, Madrid, 30 de junio de 1918, p. 55).

Uno de los promotores de la Sociedad de Naciones fue León Bourgeois (1851-1925), miembro de varias logias del Grande Oriente de Francia, premio Nóbel de la Paz en 1920, presidente del Consejo de Ministros de Francia y miembro permanente del Consejo de la Paz de La Haya.

En España la creación de la Sociedad de Naciones provocó una corriente de simpatía en determinados círculos intelectuales y políticos. Así, en noviembre de 1918, un grupo de escritores, entre los que figuraban Unamuno, Menéndez Pidal, Marañón, Pérez de Ayala y Azaña, lanzó un manifiesto a la opinión pública y constituyó la Unión Democrática Española para la Liga de la Sociedad de Naciones Libres.

Extractado de: José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, Zaragoza, 1991, pp. 107-119.



*León Bourgeois (1851-1925),
miembro de varias logias del Grande
Oriente de Francia, premio Nóbel de
la Paz en 1920*

LA SOCIEDAD DE NACIONES

La Sociedad de Naciones (SDN) fue un organismo internacional creado por el Tratado de Versalles, el 28 de junio de 1919, con la finalidad de establecer las bases para la paz y la reorganización de las relaciones internacionales una vez finalizada la Primera Guerra Mundial. El 15 de noviembre de 1920 se celebró en Ginebra la primera asamblea de la sociedad, con la participación de 42 países. Tras el final de la Segunda Guerra Mundial la SDN fue disuelta el 18 de abril de 1946, siendo sucedida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Sociedad de Naciones pretendía impedir una repetición de los hechos que dieron lugar a la I GM, como la falta de cooperación, la existencia de pactos secretos entre estados o la ignorancia de los pactos internacionales. Los Estados Unidos de Norteamérica nunca se incorporaron a la Sociedad, debido a la negativa del Congreso estadounidense a participar en ella, aunque sí perteneció a sus organismos afiliados.

La Sociedad de Naciones logró una solución pacífica de los siguientes conflictos:

* 1920 — Suecia y Finlandia disputaban la soberanía de las Islas Aaland. La Sociedad decide a favor de Finlandia.

* 1921 — Disputa entre Alemania y Polonia por la Alta Silesia, sobre todo la zona industrial. La Sociedad decide el reparto entre Alemania y Polonia de la Alta Silesia.

* 1925 — Conflicto fronterizo en el cual tropas griegas invaden territorio búlgaro después de incidentes fronterizos. La Sociedad interviene rápidamente produciéndose la retirada de las tropas griegas y el pago de indemnizaciones a Bulgaria.

— Turquía reclama la soberanía de la provincia de Mosul, que formaba parte del mandato británico de Irak. La Sociedad resuelve a favor del Reino Unido.

* 1932 — Arbitraje en la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay.

* 1938 — Arbitraje fronterizo entre Perú y Colombia por la zona de Leticia.

Sin embargo, éstos fueron de menor importancia frente a conflictos en los cuales las grandes potencias o grupos de países tenían intereses ya declarados, lo cual se dio en los siguientes casos decisivos:

* 1922 — Reclamaciones por la posesión de Vilna entre Polonia y Lituania. La Conferencia de Embajadores en París resolvió el conflicto, instalándose como instancia para resolver problemas que involucrasen o tuviesen su origen en el Tratado de Versalles.

* 1935 — Invasión italiana de Abisinia. En un intento por expandir sus colonias africanas, Italia invade Abisinia en octubre de 1935. El Emperador de Abisinia Haile Selassie, quien encabezaba la resistencia, describió en una sesión de la Asamblea los terribles métodos de invasión y pidió la intervención de la Sociedad. La Sociedad condena dicha acción e impone sanciones económicas, pero que no incluyen las exportaciones de carbón, petróleo y acero a Italia. Dichas sanciones -que no afectaron la capacidad productiva de Italia- no impidieron la conquista completa de Abisinia en mayo de 1936 y al poco tiempo Italia abandonó la Sociedad.

La SDN tuvo una serie de problemas desde sus comienzos. El primero fue la negativa del Senado de los Estados Unidos a aprobar el Tratado, lo que hizo que el gobierno estadounidense se autoexcluyera de participar en la SDN. El segundo fue la exclusión de Alemania y Turquía, debido a su condición de países derrotados en la Primera Guerra Mundial, además de haberse determinado oficialmente la responsabilidad exclusiva de Alemania por el estallido de dicha contienda. También fue excluida la Unión Soviética, dado el carácter comunista de su régimen (lo que fomentó la creación de un cordón sanitario de estados anticomunistas para evitar la propagación de la revolución bolchevique) y por el tardío reconocimiento diplomático de los vencedores de la Primera Guerra Mundial hacia el gobierno de Moscú (reconocimiento que sólo llegó poco antes de 1930). Ya en 1923 se evidenció la debilidad de la organización cuando Francia ocupó la región alemana del Ruhr para exigir

reparaciones de guerra, sin que este hecho pudiera ser evitado o condenado a pesar de haberse prohibido oficialmente cobrar deudas de guerra mediante esta clase de ocupaciones militares. La invasión de Manchuria por parte de Japón en 1931 fue el segundo gran golpe que recibió la SDN. Condenado por la agresión, Japón abandonó la organización en 1933 sin haber recibido sanciones efectivas de los miembros de la SDN y sin haber restaurado a China el territorio de Manchuria. Alemania había sido admitida en 1926 como miembro de la SDN en calidad de estado amante de la paz, pero el régimen nazi siguió en 1933 el mismo camino de Japón y se retiró de la SDN.

La Sociedad de las Naciones nunca consiguió la autoridad suficiente para imponer a sus miembros sus resoluciones en forma obligatoria. Esto se repitió en 1934 cuando la Asamblea General dicta una resolución referente a la Guerra del Chaco, la cual se desarrolló entre 1932 y 1935, teniendo como Estados beligerantes a la República del Paraguay y a la República de Bolivia. El fallo definitivo de la Asamblea General fijó posición en la disputa territorial favoreciendo a Bolivia, pero la República del Paraguay desafió la autoridad de este organismo y se retiró de la Sociedad de las Naciones, para luego resultar vencedor de la citada contienda. La invasión de Abisinia por Italia en 1935 reveló que la SDN carecía de autoridad efectiva para guiar una acción internacional contra las agresiones entre Estados, siendo completamente impotente para asegurar un mínimo de respeto a la paz mundial. Pese a que se aprobaron sanciones contra la Italia fascista en 1935, estas no fueron apoyadas por muchos países, y tampoco privaban a Italia de obtener materias primas indispensables para su campaña militar. Finalmente, los principales miembros de la SDN (Francia y Gran Bretaña) se negaron a tomar acciones más severas tratando de evitar (en vano) que Mussolini retirara a Italia de la SDN y se aliase con Hitler.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939 mostró el fracaso final de la SDN al ocurrir el principal evento que se deseaba impedir con la creación de la Sociedad: una nueva guerra a gran escala en Europa. El último gran acto oficial de la SDN fue expulsar a la URSS cuando tropas soviéticas invadieron Finlandia en diciembre de 1939.

